



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Conferencia Internacional en Defensa de la Niñez, efectuada en Viena en abril de 1952 proclamó que, por el sólo hecho de nacer, el niño tiene derecho a ser feliz. En 1956, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal de la Infancia (en la fecha que cada país decidiera) que se consagrara a la fraternidad y a la comprensión entre los niños y las niñas del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños y niñas del mundo celebrándose en nuestro país, igual que en muchos otros, el 1° de junio de cada año.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el día 12 de junio de cada año el Día Mundial contra el Trabajo Infantil; en nuestro país, haciéndose eco de las recomendaciones del organismo internacional, se dictó la Ley 26.064 estableciendo el Día Nacional Contra el trabajo Infantil. Ambas normativas persiguen un mismo objetivo: la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas.

El 20 de noviembre se conmemora la fecha en que la Asamblea General aprobó la Declaración sobre los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Por ello, el 20 de noviembre ha pasado a ser el Día Universal de los Niños y las Niñas. Tanto la ONU como la OIT en su carácter de organismos internacionales promueven el desarrollo en todos los rincones del planeta de actividades de difusión, concientización y acciones concretas en la búsqueda de una auténtica protección de nuestros niños y niñas.

Es de destacar que el denominado Día del Niño en nuestro país tiene características más vinculadas a su uso comercial que a la difusión de las diversas problemáticas por las que atraviesa la niñez en nuestro país en general y en nuestra provincia en particular. Debemos expresar que la infancia es el período en el cual se configura nuestra persona, y por ello, los niños han de recibir una educación de calidad, una nutrición digna, protección frente a las enfermedades, y un derecho al ocio que en muchas ocasiones, los forma igual o más que la propia escuela.

Aun así, nos encontramos con que la realidad difiere mucho de la defensa de los derechos fundamentales del niño, y a lo largo y ancho del planeta podemos ver una innumerable cantidad de atrocidades cometidas. El trabajo infantil, muchas veces atenta contra los derechos del niño, niñas y adolescentes no solo por sí mismo sino



Legislatura de la Provincia de Río Negro

también porque algunas de sus modalidades que incluyen también alguna forma de maltrato, tanto por agresiones físicas como psicológicas. Los menores son vulnerables a la explotación y las historias de abuso son muy frecuentes, pero la pobreza y las crisis económicas desempeñan sin duda una función importante, por no decir un papel clave para determinar el mercado del trabajo infantil. Sin embargo, la pobreza no basta para explicar el trabajo infantil, y desde luego no explica algunas de las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. Los grupos más vulnerables en relación con el trabajo infantil suelen ser los que sufren discriminación y exclusión: las niñas, las minorías étnicas y los pueblos indígenas y tribales, las personas de clase baja o de una casta inferior, los discapacitados, las personas desplazadas y las que viven en zonas apartadas.

Actualmente, según datos brindados por la OIT y la ONU, cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo, muchos a tiempo completo. Ellos no van a la escuela y no tienen tiempo para jugar. Muchos no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega la oportunidad de ser niños. Más de la mitad de estos niños están expuestos a las peores formas de trabajo infantil como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

Este año 2017, el Día mundial contra el trabajo infantil se centrará en el impacto de los conflictos y catástrofes en el trabajo infantil. En este sentido, expresa la OIT que en el mundo, más de 1,5 billones de personas viven en países afectados por conflictos, violencia o que se encuentran en situación de fragilidad. Al mismo tiempo, cada año, alrededor de 200 millones de personas se ven afectadas por catástrofes naturales. Un tercio de los cuales son niños. Una proporción importante de los 168 millones de niños víctimas del trabajo infantil viven en zonas afectadas por conflictos y catástrofes.

Mientras que el mundo se esfuerza por lograr la eliminación del trabajo infantil para 2025, unamos nuestras fuerzas en este Día mundial para acabar con el trabajo infantil en las zonas afectadas por conflictos y catástrofes. Se trata de asumir entonces que se celebran estos días con el fin específico de concientizar a la sociedad y fortalecer las políticas de los Estados nacionales para que todos los niños y niñas puedan ejercer libremente su derecho a la educación, salud y juego.

Los niños son nuestro futuro, y como tales, deben ser tratados de una forma especial, estando sus derechos fundamentales por encima de cualquier interés, ya sea político, económico o religioso. La mejor forma de formar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

buenos ciudadanos, justos y honrados, es darles a nuestros niños una infancia feliz, con políticas coherentes que coadyuven a la defensa de sus derechos consagrados y a la aplicación de la legislación contra el trabajo infantil, lo cual debe comprender, también, protección social, educación y trabajo decente a sus mayores.

En este marco, proponemos para nuestra Provincia una Declaración de Adhesión al contenido de ambas Declaraciones de la ONU y la OIT, así como la Instauración del Mes de la Infancia para el mes de Junio de cada año en Río Negro, con el objetivo de utilizarlo y darle marco específico tareas de concientización, difusión y despliegue de acciones concretas vinculadas a las problemáticas que aquejan a nuestros niños y niñas en Río Negro.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se establece el mes de junio de cada año como el "Mes de la Infancia" en la Provincia de Río Negro en consonancia con las Declaraciones de la Organización de Naciones Unidas respecto al 1° de junio como Día Internacional de la Infancia y de la Organización Internacional del Trabajo, por el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil, el 12 de Junio.

Artículo 2°.- De forma.